



**TRÁMITE NÚMERO: 2239**

\*60614100MLSPNU\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	1418
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	29/09/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	12
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA TERCERA /GUAYAQUIL /29/08/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CAADHOLD CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	SAMBORONDÓN

**3. DATOS ADICIONALES:**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** DURÁN, A 29 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

*(Firma manuscrita)*  
**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**



**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





Factura: 002-003-000039090



20160901023P04792

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901023P04792						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE AGOSTO DEL 2016, (15:44)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	TAMARIZ AMADOR ENRIQUE AUGUSTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911018455	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BURBANO BOHRER CRISTINA PIEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916406010	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	CAADHOLD CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992983868001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	AMADOR ALTGELT CRISTINA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908879760	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAADHOLD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DEL INGENIERO GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO. ....						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	1.00						

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

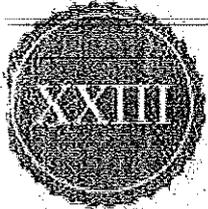
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1. The first part of the document  
describes the general situation  
of the company and its  
activities. It also mentions  
the main objectives of the  
project and the role of the  
participants.

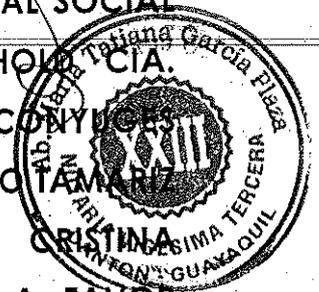
2. The second part of the document  
describes the specific details  
of the project, including the  
tasks to be performed and the  
resources required.

3. The third part of the document  
describes the results of the  
project and the conclusions  
drawn from the experience.

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P04792
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

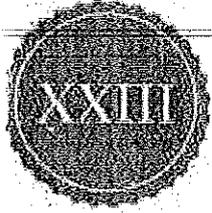
**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAADHOLD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CÓNYUGES ABOGADO ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR E INGENIERA CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER A FAVOR DEL INGENIERO GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO..... CUANTÍA: US\$1.00.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración del presente instrumento; **a)** Los cónyuges señores **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** y **CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**, quienes declaran ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, abogado e ingeniera en marketing, respectivamente, domiciliados en el cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; **b)** El señor **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ingeniero, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos; **c)** La compañía **CAADHOLD CIA. LTDA.**,



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AD. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

legalmente representada por su **PRESIDENTE**, la señora **CRISTINA AMADOR ALTGELT**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, con domicilio y residencia en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, conforme consta de la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante a este instrumento. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **Señora Notaria:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes. **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- UNO.UNO.-** El abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR** quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, domiciliado en el cantón Samborondón y la señora **Ingeniera CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER** quien declara ser ecuatoriana, casada, ingeniera en marketing, domiciliada en el cantón Samborondón, parte a la que en adelante se denominará como **"EL CEDENTE"**, **UNO.DOS.** El ingeniero **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**, parte a la que en adelante se la podrá denominar como **"EL CESIONARIO"**. **UNO.TRES.-** La compañía **CAADHOLD CIA. LTDA.**, representada por la señorita **CRISTINA AMADOR ALTGELT**, en su calidad de **Presidente** tal como acredita con la copia de su nombramiento inscrito, parte a la que en



C. TARIÁ VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYACUIL  
DR. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
H.C. 1846



1 adelante se podrá denominar como **La Compañía**,  
2 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** **La**  
3 **Compañía** se constituyó por escritura pública otorgada ante  
4 el Notario **Cuadragésimo Primero** del cantón **Guayaquil**,  
5 **Abogado Xavier Larrea Nowak**, el **once (11)** de julio del año  
6 **dos mil dieciséis (2016)**, con domicilio en Samborombón,  
7 inscrita en el Registro Mercantil a cargo de los cantones  
8 **Samborombón y Durán** el **veinte (20)** de julio del año **dos mil**  
9 **dieciséis (2016)**. **DOS.DOS.- El Cedente** es único, universal,  
10 indiscutido y pacífico propietario de **una (1)** participación  
11 igual, acumulativa e indivisible de un valor nominal de Un  
12 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) y que se  
13 encuentra debidamente registrado en el Libro de  
14 Participaciones y Socios de **La Compañía**; **DOS.TRES.-** La  
15 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **La**  
16 **Compañía**, en su sesión celebrada el **veintiséis** de **agosto**  
17 **del año dos mil dieciséis (2016)** – en adelante **La Junta** -,  
18 autorizó a **EL CEDENTE** para que ceda y transfiera la  
19 totalidad de las participaciones sociales que tiene en el  
20 capital social de **La Compañía** a favor de **EL CESIONARIO**;  
21 todo ello tal como consta de la copia del Acta de **La Junta**  
22 que se agrega como habilitante junto con la certificación de  
23 la representante legal de **la compañía.- CLÁUSULA TERCERA:**  
24 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES.UNO.-** Con los  
25 antecedentes expuestos **EL CEDENTE** declara que, por medio  
26 del presente instrumento, cede y trasfiere a favor del  
27 Ingeniero **Gustavo Andrés Heinert Musello**, quien acepta la  
28 participación de su propiedad descrita en el numeral



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

3 **DOS.DOS.** de la cláusula segunda del presente instrumento y  
4 que corresponde al capital social de **La Compañía**. En  
5 consecuencia las mencionadas participacion(es) pasa(n) a  
6 ser propiedad de **EL CESIONARIO**. **CLÁUSULA CUARTA:**  
7 **PRECIO.- CUATRO.UNO.-** El precio pactado de común  
8 acuerdo es de Un dólar de los Estados Unidos de América  
9 (US\$1.00) que es pagado en efectivo a la firma del  
10 presente contrato. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-**  
11 **CINCO.UNO.- EL CEDENTE** declara que para poder realizar  
12 esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital  
13 social de **La Compañía**, de conformidad con lo previsto en el  
14 primer inciso del artículo ciento trece (113) de la Ley de  
15 Compañías, según consta del Acta de **La Junta**, cuya copia  
16 certificada deberá ser agregada esta escritura pública.  
17 **CINCO.DOS.-** La representante legal de **La Compañía**  
18 declara que se ha cumplido con el requisito indicado en el  
19 artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías, de haber  
20 obtenido el consentimiento unánime del capital social para  
21 verificar esta cesión y pide que se agregue en la escritura el  
22 certificado otorgado con el que acredita que se ha  
23 cumplido con dicho requisito. **CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIÓN**  
24 **MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- SEIS.UNO.-** La presente escritura  
25 pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la  
26 constitución de **La Compañía** e inscrita en el Registro  
27 Mercantil del domicilio de **la compañía**. **CLÁUSULA SÉPTIMA:**  
28 **GASTOS E IMPUESTOS.- SIETE.UNO.-** Los gastos e impuestos  
que genera este acto societario correrán por cuenta de **EL**  
**CESIONARIO**. Agregue usted, Señora Notaria, las demás

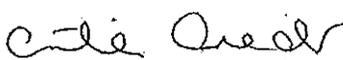
## CERTIFICACIÓN



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 26 de agosto de 2016 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CAADHOLD CIA. LTDA.** en la que con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social de la compañía se resolvió aprobar la **CESIÓN** de la totalidad **DE PARTICIPACIONES SOCIALES** pertenecientes al señor abogado **ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**, esto es 1 participación, a favor del ingeniero **GUSTAVO ANDRÉS HEINERT MUSELLO**.

 26 de agosto del 2016.

p. **CAADHOLD CIA. LTDA.**

  
Sra. Cristina Amador Altgelt  
Presidente

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE

CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,3 de la vía principal - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio 12, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CAADHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y, DOS) La Sra. Cristina Amador Altgelt, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s). Preside la Sesión la Sra. Cristina Amador Altgelt, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:-----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;-----
- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:-----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello.-----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:-----

- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el

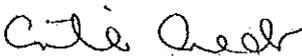


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CAADHOLD CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2016- 09H00

Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propietaria.

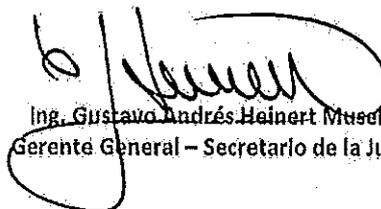
Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

  
Sra. Cristina Amador Altgelt  
Socia

  
Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador  
Socio

  
Sra. Cristina Amador Altgelt  
Presidente la Junta

  
Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello  
Gerente General - Secretario de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CAADHOLD CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2016- 09H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CAADHOLD CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 237 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la propia ley, y que son: UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y, DOS) La Sra. Cristina Amador Altgelt, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s). Preside la Sesión la Sra. Cristina Amador Altgelt, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta el Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$ 800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:-----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;-----
- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.-----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocarla establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.-----

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:-----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones (1 participación) del Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones de del ab. Enrique Augusto Tamariz Amador (propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal al Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello.-----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:-----

- 2.- Conocer y resolver, en caso de aprobarse el punto 1, sobre la necesidad de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía a suscribir todos los documentos públicos y privados; presentar ante las Autoridades Públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios;-----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CAADHOLD CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2016- 09H00

Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y privados; presentar ante las autoridades públicas competentes y perfeccionar cualquier trámite o procedimiento legal para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Así como se autoriza la emisión del certificado correspondiente a nombre de la nueva propletaria, .....

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad, y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva, .....

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes, .....

F.-) Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, Socio; F.)Sra. Cristina Amador Altgelt, Socia; F.-) Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello, Gerente General y Secretario de la Junta; F.)Sra. Cristina Amador Altgelt, Presidente de la Junta. Es igual a su original. Lo certifico.

AA

Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello  
Gerente General-Secretario de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 238 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 34 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ..... fojas, es igual, al documento original, que se me exhibe  
Cuantia: Indeterminada. - Guayaquil, 26/08/2016



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CAADHOLD CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 26 DE AGOSTO DE 2016

LISTA DE ASISTENTES



- UNO) el Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador, propietario de 1 participación(es) de USD \$1, pagada en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 1 voto(s); y,
- DOS) la Sra. Cristina Amador Altgelt, propietaria de 799 participación(es) de USD \$1, pagadas en el 100.00% de su valor nominal y con derecho a 799 voto(s);

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:

*Cristina Amador*  
Sra. Cristina Amador Altgelt  
Presidente de la Junta

Ing. Gustavo Andrés Heinert Misello  
Gerente General - Secretario de la Junta

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO

ESPACIO  
BLANCO

Samborondón, 11 de julio de 2016.

Señora  
**CRISTINA AMADOR ALTGELT**  
Ciudad.-



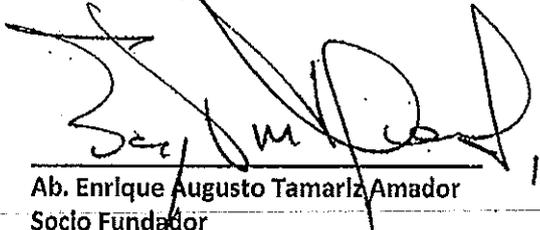
De mis consideraciones:

Por medio de la presente le comunico que en el acto de constitución de la compañía **CAADHOLD CIA LTDA** constante en la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Bumachar, el 11 de julio de 2016, usted fue elegida por los socios fundadores como **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social entre la cual figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma **INDIVIDUAL**.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Bumachar, el 11 de julio de 2016.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



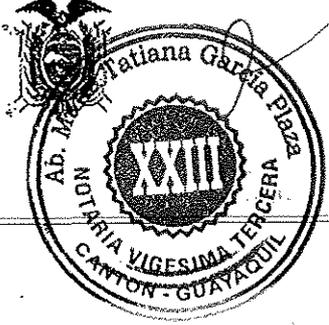
Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador  
Socio Fundador

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 11 días del mes de julio de 2016, acepto el nombramiento que antecede.



Sra. Cristina Amador Altgelt  
C.C. 090883575-4





TRÁMITE NÚMERO: 1776  
\*8735827PKAYICX\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...**

NÚMERO DE REPERTORIO	1028
FECHA DE INSCRIPCIÓN	20/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	562
REGISTROS	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAADHOLD CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	AMADOR ALTGELT CRISTINA
IDENTIFICACIÓN	0908835754
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 20 DIA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI



**NUMERO RUC:** 0992983868001  
**RAZON SOCIAL:** CAADHOLD CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES  
**CONTADOR:** ALCIVAR MEZA DIANA PAOLA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 09/08/2016      **FEC. CONSTITUCION:** 20/07/2016  
**FEC. INSCRIPCION:** 09/08/2016      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN E INVERSIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO III Número: SOLAR 14 Manzana: I Edificio: EDIFICIO T2 Carretero: VIA A SAMBO Referencia ubicación: JUNTO AL CLUB DIANA QUINTANA Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0999292999 Email: diana.alcivar@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA B\ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de registro de firmas presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 09/08/2016

Firma del Servidor Responsable

[Handwritten Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Agencia: CALIFORNIA

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** SLMM011015      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      **Fecha y hora:** 09/08/2016 16:45:09



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992983868001

CAADHOLD CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

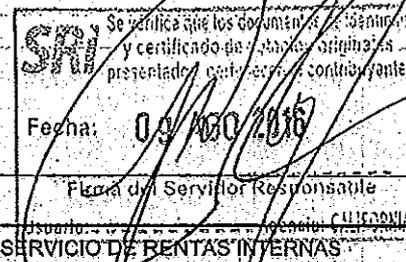
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/08/2016  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN E INVERSIÓN EN LA COMPRA DE ACCIONES O PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS, NACIONALES O EXTRANJERAS

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: TORNERO III Número: SOLAR 14  
Referencia: JUNTO AL CLUB DIANA QUINTANA Manzana: I Edificio: EDIFICIO T2 Carretero: VIA A SAMBO Telefono Trabajo: 042839000 Celular: 0999292999 Email: diana.alcivar@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SLMM011015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV, FRANCISCO Fecha y hora: 09/08/2016 16:45:09

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEADUACION

CEADULA DE CIUDADANIA IN 090883575-4

AMADOR ALYCELY CRISTINA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BULIVAR/SAGRARIO

28 JUNIO 1970

CEADULA DE DIFERENCIACION 0399-06998-8

GUAYAS/GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 1970

*Cristina Amador*  
PRIMA DEL CEADULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V0443V4422

CASADO GUSTAVO ANDRES REINERT HUSELLO

SUPERINTENDENTE EJECUTIVO

LUIS ESTEBAN AMADOR RENDON

SUBALTADELANTE DE AMADOR

DIRIGENTE DE LA UNIDAD 16/01/2008

16/01/2020

REN 187000

Gys

Ab Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

002

002-0149 0908835754

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

AMADOR ALYCELY CRISTINA

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

SAMBOROMON LA PUNILLA (SATELITE) 9

CANTON PARROQUIA ZONA

*[Firma]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 21 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 27 de Agosto de 2016



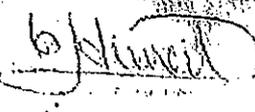
Ab Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



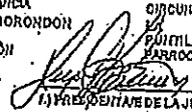


*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA No. 090887976-0  
 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 09 ENERO 1967  
 002 0103 00509 M  
 GUAYAS/GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1967  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* E891919211  
 GASADO SUPERIOR CRISTINA ANADOR ALTGELT  
 EJECUTIVO  
 GUSTAVO HEINERT  
 MARIA MUSELLO  
 DURAN 28/06/2007  
 REN 0070757  


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
 012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 012-0098 0908879760  
 (NUMERO DE CERTIFICADO) CÉDULA  
 HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES  
 GUAYAS PROVINCIA CURSOS CRUPCIÓN: 0  
 SAMBORONDÓN PUNTILLA (SATELITE) 0  
 CANTÓN PARROQUIA ZONIA  
  
 A VOTACIÓN DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicado en el Registro Oficial número 504 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 03 fojas, es igual al documento original que se me exhibe.  
 Cuantía: Indeterminada - Guayaquil, 29 de Agosto de 2016

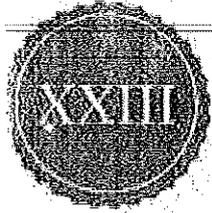


Ab María Tatiana García Plaza  
 NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Faint, illegible handwritten text]*



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
E. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 formalidades de ley y de estilo que consulten la perfecta  
2 validez de la presente escritura pública. (FIRMADO)  
3 **ABOGADO ENRIQUE A. TAMARIZ AMADOR, MBA** Registro  
4 número Cero Nueve - Dos Mil Cinco - Doscientos Cuarenta y  
5 Nueve del Foro de Abogados y Registro número Cero Cero  
6 Tres del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA  
7 **MINUTA.**- Queda agregada la documentación respectiva  
8 para que sea elevada a escritura pública. Leída que les fue  
9 la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, los  
10 comparecientes la aprueban en todas sus partes, y la  
11 suscriben en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR**  
**C.C. N° 091101845-5**  
**C.V. N° 025-0160**  
**CEDENTE**

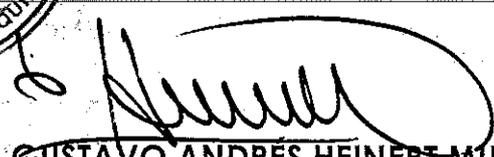
**Cristina Burbano B.**  
**CRISTINA PIEDAD BURBANO BOHRER**  
**C.C. N° 0916406010**  
**C.V. N° 005-0237**  
**CEDENTE**

Otor.-



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

antes.-  
  
**GUSTAVO ANDRÉS HEINERT-MUSELLO**

**C.C. N° 0908879760**  
**C.V. N° 012-0098**  
**CESIONARIO**

**p. CAADHOLD CIA. LTDA**  
**R.U.C. No. 0992983868001**

  
**CRISTINA AMADOR ALTGELT**  
**C.C. N°: 0908835754**  
**C.V. N°: 002-0149**

**PRESIDENTE**  


**ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**  
2 testimonio de la escritura pública de **CESIÓN DE**  
3 **PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE VAI**  
4 **COMPAÑÍA CAADHOLD No. P04792**, que sello y firmo en  
5 la ciudad de Guayaquil, el seis de Septiembre de 2016.  
6 mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**



7  
8  
9  
10  
11

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop that ends in a small flourish.

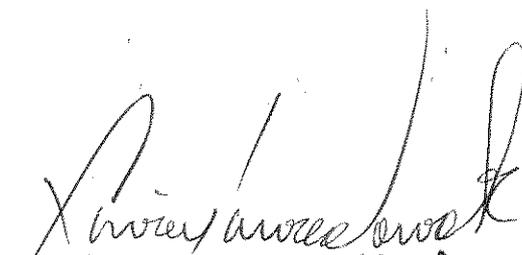
12 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
13 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

14  
15  
16  
17  
18  
19



**RAZON.-** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo treinta y cinco (35) de la Ley Notarial, tomo nota, al margen de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CAADHOLD CIA. LTDA.**, realizada ante el Notario Cuadragésimo Primero Titular del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el once de Julio del año dos mil dieciséis; he anotado la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAADHOLD CIA LTDA.**, otorgada ante la Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil, Abogada Tatiana García Plaza, el veintinueve de Agosto del año dos mil dieciséis, en esta fecha.-

Guayaquil, a 21 de Septiembre del 2016

  
**Ab. Xavier Larrea Nowak**  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000034364



20160901041000441

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901041000441

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:21)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAADHOLD CIA LTDA
ACTO O CONTRATO:	COSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAADHOLD CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901023P04792

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEÑA PLAZA MARIA SOLEDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921013645
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAADHOLD CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901041P04362

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

